



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACION  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE AYUDAS DIRECTAS

## **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y EL FEGA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A PARCELAS AGRÍCOLAS.**

El pasado 29 de julio, se ha firmado por la Directora General de Catastro y el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y el Fondo Español de Garantía Agraria para el intercambio de información relativa a Parcelas Agrícolas.

El objeto del nuevo convenio es establecer el marco general de colaboración entre ambas administraciones, en orden al intercambio de la información de sus respectivas bases de datos, así como el desarrollo de proyectos y tareas de interés común.

Este convenio viene a dar continuidad a otros anteriores que vienen firmándose desde el año 1997, prorrogándose así la importante colaboración que han mantenido ambas administraciones, destacando en ese sentido el proyecto de convergencia entre la malla Catastral y la del SIGPAC, trabajo que está prácticamente finalizado, si bien en el nuevo convenio se asegura su continuidad al definirse en el mismo unos procesos de mantenimiento periódico de dicha convergencia que permitirá tener, a lo largo del tiempo, sincronizadas ambas mallas parcelarias.

Además, en la redacción del nuevo convenio se han incluido algunos aspectos que permitirán dar un valor añadido a la gestión de ambas administraciones y que redundarán en un beneficio para los administrados, como la de impulsar iniciativas normativas que permitan obtener el tipo de tenencia que disponen los futuros solicitantes de la PAC, en el nuevo período financiero 2015-2020, respecto de los recintos por los que solicitan las ayudas.

También ambas administraciones se han comprometido a intercambiar información de sus bases de datos suministrando el FEGA información concreta de las solicitudes de ayuda de la PAC y Catastro sobre su malla catastral y datos sobre el régimen de explotación de las parcelas de rústica (secano/regadío) además de impulsar trabajos en común para armonizar las Calificaciones catastrales y los Usos SIGPAC.

CORREO ELECTRÓNICO:

[sg.ayudasdirectas@fega.es](mailto:sg.ayudasdirectas@fega.es)

C/ BENEFICENCIA, 8  
28071 - MADRID  
TEL: 913476468  
FAX: 913476466